

# Que la COVID-19 no sea excusa para que te quiten derechos

## RECUERDA



### ¿TE FINALIZA EL CONTRATO TEMPORAL?

La COVID-19 no es una causa para que tu contrato de trabajo temporal se puede extinguir. Si lo hacen por ese motivo, puede considerarse un despido y se debe interponer una demanda judicial.



### ¿TE DAN VACACIONES OBLIGATORIAMENTE?

El empresariado no puede obligarte a hacer vacaciones.

La COVID-19 no puede servir de excusa para que te quedes sin vacaciones.



### ¿TE HAN DESPEDIDO O SANCIONADO Y EL MOTIVO ES LA COVID-19?

El empresariado solo puede despedirte o sancionarte por causas motivadas. Si en realidad el motivo del despido o la sanción es la situación de crisis sanitaria, se debe interponer una demanda judicial.



**LOS DERECHOS LABORALES  
NO ESTÁN SUSPENDIDOS.**

## ¿QUÉ PUEDO HACER?



**LLÁMANOS**

**933 100 000**



**O CONSULTA EN LÍNEA:**

**<https://consulta.ccoo.cat>**



Si se ha de hacer una reclamación judicial, te pondrán en contacto con el Gabinete Técnico Jurídico de CCOO de Catalunya.



**PREPARA LA DOCUMENTACIÓN.  
ES IMPORTANTE QUE ENVÍES:**

- 1.- La carta de despido o de sanción.
- 2.- El contrato o contratos de trabajo, si tienes más de uno con la empresa o con una ETT.
- 3.- Las últimas nóminas.
- 4.- Los datos personales para poder contactar contigo.



**PLAZOS JUDICIALES**

Aunque los plazos están suspendidos, se puede realizar la tramitación judicial.